



San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, a 5 de mayo del 2024

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DEL 2024

PRESENTES Y REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA CON DERECHO A VOTO.

PRESIDENTES (4)

Doña Noemi Carreras Herranz, FCH.

Don Carlos Morales Plasencia, FIHTFE, representado por D^a Noemi Carreras Herranz

Don Juan Emilio Garcia Eugenio, FIHGC

Don Carlos José Felipe Lynch, FIHLP. representado por D^a Noemi Carreras Herranz

CLUBES (8)

AERAC, representado por D. Julián Garcés Rodríguez

Centro Hípico Altoanna, representado por D. Alfonso Mestre

Club Hípico Centro de Tenerife, representado por D. Fernando Jabato

Club Hípico Los Brezos, representado por D. Félix Álvarez

Club Hípico Los Migueles, representado por D^a Rebeca Hernández Morales

Centro Hípico Ciudad de Arucas, representado por D^a Yessica Oliva Medina

Real Club de Golf de Las Palmas representado por D. Vicente Medina González

Club Hípico La Manigua, representado por D^a Mariasole Lenassi



DEPORTISTAS (10)

D^a Amanda Delgado Pérez

D. Julián Garces Rodríguez

D. Esteban Domínguez Sollhein

D^a Carla Hernández Morales, representada por D^a Amanda Delgado Pérez

D^a Waleska Pérez Hernández, representado por D^a Amanda Delgado Pérez

D. Agustín Oliva Medina

D^a Paula Bartomeus Weiler

D^a Carolina Delgado Afonso

D. Juan Gabriel Hernández Martín

D^a Evelyn Plata Pérez

TÉCNICOS ENTRENADORES (3)

D. Lucas Gil Hernández

D^a Rebeca Hernández Morales

D. Aridani Rivero Sosa

JUECES (3)

D. Nacho Palou Rodríguez

D^a Catherine Colette

D. Rafael Gómez Romero



TOTAL, MIEMBROS PRESENTES Y REPRESENTADOS CON DERECHO A VOTO
28.

Asisten también a la Asamblea, con voz, pero sin voto:

D^a Magali Cruz Pio: Vocal de Doma Clásica de la FCH.

D^a Sara Rodríguez Herrera: Vocal de Raid de la FCH

D^a Raquel Pérez Fino: Vocal de Bienestar animal de la FCH

Siendo las 10:20 del día 5 de mayo del 2024, se reúnen en segunda convocatoria la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Canaria de Hípica, convocada por su Presidenta de Doña Noemi Carreras Herranz, y con la asistencia de los miembros que se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, M^a Carmen Gómez Egea, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, en segunda convocatoria, y una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el orden del día.

Antes de comenzar, la presidenta comenta que la asamblea será grabada por la secretaria de la FCH para que sea todo más fácil y transparente a la hora de realizar el acta. Pregunta si alguien tiene alguna objeción y como no es así, todos están a favor de la grabación de esta.

PRIMERO: Nombramiento de Interventores.

Se acuerda por la unanimidad de los presentes, designar Interventores del acta de la reunión a D^a Evelyn Plata Pérez, D^a Paula Bartomeus Weiler y D. Natalio Palou Rodríguez

SEGUNDO: Ratificación de acuerdo en Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno se reúne según los acuerdos estatutarios, un mes antes de la fecha de la asamblea para confeccionar los puntos a tratar en esta.



Don Vicente Medina representando al Real Club de Golf de Las Palmas pregunta a la presidenta si durante el año solo se ha realizado dos Juntas de Gobierno a lo que se le responde que ella consideró reunir a los miembros de la junta el día 24 de abril para informarles de la propuesta que había llegado sobre las consultas que se han estado haciendo al seguro.

Dicha junta no llevaba un orden del día ni una convocatoria, se le explica que solo fue informativa. También se le informa que para que sea más ágil la toma de ciertas decisiones, la Junta de Gobierno tiene un grupo de WhatsApp para que los miembros de la junta puedan interactuar, opinar y proponer ya que es muy complicado poder coincidir para reunirse continuamente.

D. Vicente Medina no está de acuerdo en ratificar los acuerdos de la Junta de Gobierno ya que considera que la modificación de los estatutos debe pasar primero por la Junta de Gobierno. La presidenta le contesta que se ha procedido de dicha forma ya que se realizó la consulta a los servicios jurídicos, que son quienes se han estado encargando de realizar los cambios en los estatutos, y le han indicado como debe proceder.

D. Juan Emilio Garcia expresa a los miembros de la asamblea su descontento tal y como también hizo en la Junta Extraordinaria informativa sobre este mismo tema. También comenta que los estatutos se enviaron 10 días antes de la asamblea junto con el resto de la documentación de la asamblea y no les daba tiempo de poder revisar todo.

D^a Yessica Oliva comenta que en las modificaciones de los estatutos que se ha enviado a todos los miembros de la asamblea no solo hay cambios adaptados a la Ley de la actividad física y del deporte de Canarias y la Ley del deporte, sino que hay más modificaciones que no saben de donde se ha adaptado y consideran que no se puede aprobar en bloque.

A estas cuestiones, Doña Noemi Carreras informa que volverá a realizar la consulta a los servicios jurídicos sobre el procedimiento de la modificación de los estatutos y le responde a D. Juan Emilio García que tras la Junta Extraordinaria informativa tal y como quedaron no ha recibido ninguna consulta ni propuesta por parte de este para poder resolver todas sus dudas.

Además, el Real Club de Golf quiere que conste en acta que según el artículo 81 de la RFHE los cambios estatutarios tienen que emitir un informe a la junta directiva y debe ser presentado ante los miembros de la asamblea 15 días antes.



El Real Club de Golf de Las Palmas, Centro Hípico Ciudad de Arucas, Centro hípico La Manigua, D. Juan Emilio García, D^a Paula Bartomeus, D^a Carolina Delgado, D. Agustín Oliva Medina, D. Aridani Rivero y D. Juan Gabriel Hernandez no aprueban la ratificación de los acuerdos de la Junta de Gobierno por no estar de acuerdo en que no haya pasado previamente por la Junta de Gobierno.

SE APRUEBA CON 19 VOTOS A FAVOR.

Los mismos miembros que no han aprobado la ratificación de los acuerdos, es decir, El Real Club de Golf de Las Palmas, Centro Hípico Ciudad de Arucas, Centro hípico La Manigua, D. Juan Emilio García, D^a Paula Bartomeus, D^a Carolina Delgado, D. Agustín Oliva Medina, D. Aridani Rivero y D. Juan Gabriel Hernández quieren que conste en acta que no se admita los votos delegados ya que va en contra del artículo 28.2 de la Real Federación Hípica Española que dice que lo prohíbe expresamente y que nos tenemos que dirigir según consta como supletoria de los de la FCH en su artículo 3. además de cumplir con la orden EFD/42/2024 del 25 de enero en su artículo 8.3 sobre la composición de la asamblea general deja claro que la composición de los estamentos b, c y d, su representación es personal y no cabe ningún tipo de sustitución en el ejercicio de la misma.

TERCERO: Cuentas Anuales 2023.

Se exponen las cuenta y D^a Noemi Carreras pregunta a los miembros de la asamblea si alguno tiene alguna duda sobre las cuentas para que pueda el tesorero de la FCH resolverlas, a lo que D. Juan Emilio García comenta que le sorprende el gasto de los teléfonos y le gustaría saber en qué se gasta, a lo que se le ha explicado todo el trabajo que ha habido detrás para intentar bajar este precio, se ha cambiado la compañía de teléfono en Tenerife y el ahorro ha sido de unos 400€ y gracias a este cambio movistar ha hecho una oferta para Gran Canaria, pero aun y así el ahorro es casi imperceptible. Con esto se quiere informar a los miembros de la asamblea que se ha contactado con varias compañías para poder ahorrar en el coste del teléfono ya que es un tema que parece que preocupa y todas las compañías han presupuestado casi el mismo precio. Se ha quitado algunos servicios como la centralita para ahorrar y se les informa que solo hay dos líneas móviles en los contratos, el de Tenerife y el Gran Canaria. También se informa que el mayor gasto de la factura está en las licencias de los correos asociadas a la FCH. Hay servicios que también están incluidos en la factura como es la ley de protección de datos, el antivirus para los ordenadores, el mantenimiento, la copia de seguridad, etc.



D. Juan Emilio Garcia puntualiza que hay una diferencia entre ingresos y gastos de 51000€ y su pregunta es si este año se ha gastado 51000€ más que el año pasado, a lo que D^a Noemi Carreras le vuelve a recordar que esto fue debido a que no cobramos la subvención del Gobierno de Canarias y gracias al remanente que tenía la FCH y a que nos apretamos el cinturón, se pudo afrontar el año.

D^a Carolina Delgado pregunta sobre la diferencia entre lo presupuestado (79400€) y lo gastado finalmente (96.143€) en el seguro a lo que D. Nacho Palou le contesta que a los 79000€ faltaba añadirle el último trimestre del año. Además, también se informa que el aumento del seguro va en función del volumen de licencias, es decir, se presupuesta según las licencias que se ha realizado el año anterior y una vez terminado el año si se han hecho más licencias que el año anterior, el gasto es mayor de lo presupuestado en un principio.

Tras no haber más duda se procede a la votación. **SE APRUEBA LAS CUENTAS POR UNANIMIDAD**

FEDERACIÓN CANARIA DE HÍPICA							
GESTIÓN FEDERATIVA:							
Cuentas 2023							
INGRESOS 2023	CANARIA	GRAN CANARIA	LA PALMA	TENERIFE	CONSOLIDADO	PRESUPUESTO 2023	
LICENCIAS	199.298,93				199.298,93	Licencias Jinetes + Caballos	186.000,00 €
LICENCIAS CLUBES	5.096,00				5.096,00	Licencias Clubes	5.700,00 €
SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	9.700,00				9.700,00	Subvenciones/Patrocini	33.000,00 €
CONCURSOS	1810,00				1.810,00	CONCURSOS	0,00 €
CURSOS Y SEMINARIOS	4.905,00				4.905,00		
FORMACIÓN (GALOPES)	25.195,00				25.195,00	Galopos	17.000,00 €
FORMACIÓN (TECNICO DEPORTIVO)	750,00				750,00	Formacion (TD,SEMINARIOS)	9.250,00 €
VENTA ARTICULOS Y VARIOS	2.465,00				2.465,00	Venta de artículos	2.000,00 €
ING.SANCIONES REGLAMENTARIAS	360,00				360,00	Sanciones reglamentarias	0,00 €
ING.SEG. R.C. CONCURSOS	2.045,00				2.045,00	Seguros	2.500,00 €
TOTAL INGRESOS GESTION	251.624,93	0,00	0,00	0,00	251.624,93	TOTAL INGRESOS	255.450,00 €
GASTOS 2023							
REAL FEDERACIÓN HÍPICA ESPAÑOLA	21.052,25				21.052,25	REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE HÍPICA	22.000,00 €
POR SUBVENCIONES Y PATROCINIOS	1.800,00				1.800,00	AYUDAS CAMPEONATOS ESPAÑA	7.800,00 €
POR CONCURSOS+ (Ligas y Cptos. Canarias)	77.775,83				77.775,83	CONCURSOS GC-TFE-LP + CPTOS. CANARIAS+LIGAS	98.638,00 €
POR CURSOS Y SEMINARIOS	12.976,57				12.976,57	SEMINARIOS Y PLANES FORMACION	36.500,00 €
POR FORMACION (GALOPES)	16.645,00				16.645,00	GALOPES	8.900,00 €
POR FORMACION (TECNICOS DEPORTIVOS.)	1.834,95				1.834,95	POR FORMACION (TECNICOS DEPORTIVOS.)	0,00 €
POR COMPRA ARTICULOS	3.676,00				3.676,00	COMPRA ARTICULOS	3.000,00 €
POR SANCIONES REGLAMENTARIAS	322,00				322,00	SANCIONES REGLAMENTARIAS	0,00 €
POR ASAMBLEAS	2.041,66				2.041,66	ASAMBLEAS	3.500,00 €
POR ADMINISTRACION	39.945,11				39.945,11	ADMINISTRACION	39.800,00 €
POR ARRENDAMIENTOS	817,00				817,00	ARRENDAMIENTOS	1.000,00 €
POR MANTENIMIENTO OFIMATICA	1.066,20				1.066,20	MATERIAL ESCRITORIO	1.000,00 €
POR MANTENIMIENTO WEB	1.703,50				1.703,50	WEB	1.000,00 €
POR SEGUROS (ASISTENCIA SANITARIA Y RESP.CIVIL)	96.143,94				96.143,94	SEGUROS	79.400,00 €
POR SEGURO R.C. COMITE ORGANIZ.	652,96				652,96		
POR SEGURO R.C. FEDERACIONES	1.414,60				1.414,60		
POR SERVICIOS BANCARIOS	1.699,88	101,00			1.800,88	BANCOS	1.500,00 €
POR MATERIAL OFIMATICO	58,79				50,79	OFIMATICA	1.000,00 €
POR TELEFONOS	7.623,98				7.623,98	TELEFONOS	5.500,00 €
POR MATERIALES VARIOS OFICINA	140,78				140,78		
POR CORREOS Y MENSAJEROS	137,90				137,90	CORREOS Y MENSAJEROS	500,00 €
SEG.SOCIAL A CARGO EMPRESA	11.052,03				11.052,03	SEGURIDAD SOCIAL	12.000,00 €
PROSEGUIR ALARM ESPAÑA	1.019,12				1.019,12		
GASTOS VARIOS	1.240,51				1.240,51	GASTOS VARIOS	0,00 €
HOMOLOGACION	0,00 €					FONDO CONTINGENCIA	12,00 €
TOTAL GASTOS GESTION	302.640,56	101,00	0,00	0,00	302.941,56	HOMOLOGACION	2.500,00 €
DIFERENCIA INGRESOS Y GASTOS	-51.215,63	-101,00	0,00	0,00	-51.316,63	PAGOS PENDIENTES	14.900,00 €
						TOTAL GASTOS	340.450,00 €
						Saldo en banco al final de 2022	85.000,00 €



FEDERACION CANARIA DE HIPICA

BALANCE DEL AÑO 2023

	CANARIA	GRAN CANARIA	LA PALMA	TENERIFE	CONSOLIDADO
RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	162.313,22 €	7.336,80 €	0,00 €	13.373,01 €	183.023,03 €
RESULTADOS AÑOS ANTERIORES	162.313,22 €	7.336,80 €	0,00 €	13.373,01 €	183.023,03 €
TOTAL INGRESOS REALIZADOS EN EL AÑO 2023	251.624,93 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	251.624,93 €
TOTAL GASTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2023	-302.840,56 €	-101,00 €	0,00 €	0,00 €	-302.941,56 €
DIFERENCIAS INGRESOS Y GASTOS	-51.215,63 €	-101,00 €	0,00 €	0,00 €	-51.316,63 €
TOTAL SALDO FINAL EN AÑO 31-12-2023	<u>111.097,59 €</u>	<u>7.235,80 €</u>	<u>0,00 €</u>	<u>13.373,01 €</u>	<u>131.706,40 €</u>
DISTRIBUCIÓN :					
INMOVILIZADO	18.989,06 €	2.204,24 €		7.008,46 €	28.201,76 €
INMOVILIZADO 2022 - 40 CUADRAS PORTATILES	46.864,19 €				46.864,19 €
EXISTENCIAS (FCH-PINS) (FIHT-LIBROS GALOPES + LICs)	10.932,25 €			1.755,00 €	12.687,25 €
SALDO TESORERIA 31-12-2023	34.312,09 €	5.031,56 €		150,15 €	39.493,80 €
RETIRADA DE DINERO EN ECTIVO POR VENTANILLA 09 07 2013		0,00 €		2.500,00 €	2.500,00 €
SALDO CAJA 31-12-2011 TENERIFE (NO INGRESADO EN SOC. NI JUSTIFICADO SU USO)				1.378,33 €	1.378,33 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN 2010 TENERIFE				581,07 €	581,07 €
PARTIDAS PENDIENTES APLICACIÓN 2016					0,00 €
(*) ACREEDORES A CORTO PLAZO	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL SALDO AL 31-12-2023	<u>111.097,59 €</u>	<u>7.235,80 €</u>	<u>0,00 €</u>	<u>13.373,01 €</u>	<u>131.706,40 €</u>

(*) ACREEDORES A CORTO PLAZO	0,00 €				
FIANZAS CONSTITUIDAS CUADRAS PORTAT	0,00 €				
FEDERACION CANARIA HIPICA		0,00 €			
ACREEDORES			0,00 €	0,00 €	

CUARTO: Presentación de Memorias anuales

La Presidenta, D^a Noemi Carrera, comienza explicando que se ha enviado a todos los miembros de la asamblea todas las memorias deportivas y pregunta si hay alguna duda para que los vocales presentes pueda exponerlas. Como no es así **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** y se remitirá para su publicación



QUINTO: Designación de lugar y fecha para la celebración de los Campeonatos de Canarias 2024 para las distintas disciplinas.

Carreras: Campeonato de Canarias de Carreras Tradicionales 2024 – 30 de mayo en los Realejo. C.O. A.E. La Trilla

Raid: Campeonato de Canarias de Raid 2024 – 29 de junio en El Paso Breña Baja. C.O. C.R. Tadasport

Doma Clásica y paralímpica: Campeonato de Canarias de Doma Clásica y Paralímpica 2024 – 6, 7 y 8 de diciembre en Gran Canaria. C.O. R.C.G. Las Palmas

Para el Campeonato de Canarias de Saltos de Obstáculos se ha recibido en tiempo y forma las propuestas de dos C.O.

- Los Migueles – 2, 3 y 4 de agosto
- Nueva Atalaya – 13, 14 y 15 de septiembre

Se realiza la votación y **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL CLUB HIPICO LOS MIGUELES.**

Se hace constar en acta la decisión a futuros de bloquear fechas para los Campeonatos de Canarias con el fin de tener compatibilidad con el calendario y no necesitar mover otras competiciones previamente aprobadas en asamblea.

También se insta a las vocalías a trabajar con mayor margen para tener las propuestas de los Campeonatos de Canarias de cara a la temporada 2025 sobre noviembre – diciembre y poder aprobarlos con antelación a la aprobación del calendario oficial.

SEXTO: Modificación y Aprobación de Reglamentos.

A continuación, se presenta una tabla con todas las propuestas y su resultado:



	GENERAL	INFORME FEDERACION	RESULTADO APROBADO/NO
C.H. La Manigua	1- Cobrar la matricula entera de los concursos de doma (x transferencia o tarjeta) al momento de la inscripción por la web de la federación; lo de salto podría ser el 50%, ya que hay más gente.	Se ha realizado la consulta a la Gestión Hípica y el pago de las inscripciones a través de la web, se puede realizar, pero directamente a la cuenta bancaria de la FCH, además solo se permite el pago con tarjeta de crédito, no pudiendo fraccionarse al 50%.	-Cerrar las inscripciones el lunes -Lo puede pedir el club que desee -Se pondrá la mitad del importe total de las inscripciones para que se realice a través de la gestión hípica cuando el federado vaya a inscribirse y la otra mitad lo pagará directamente al C.O. -El C.O. se encargará de poner las condiciones de las devoluciones -La FCH envía el dinero a C.O. una vez se ha cerrado el plazo de inscripción SE APRUEBA CON 27 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN CONTRA DE D. CAROLINA DELGADO
C.H. La Manigua	2- cuadras portátiles: que el club que la necesite pague transporte de ida, y la desmonte y guarde en su instalación, y el próximo club que la necesite, paga el transporte para ir a buscarla. Lo que es inviable es que se guarden en un club (que nunca va a pagar nada) y que los otros clubes tengan que pagar doble (ida y vuelta) para poder ofrecer las cuadras portátiles durante un concurso, cosa que es antieconómica y antidemocrática. No estaba presente cuando se "votó" así, y hablando con clubes menores...todos están de acuerdo con volver a votar esta propuesta.	Siempre y cuando se pueda asegurar de alguna manera que: 1. al terminar el concurso las cuadras NO han sufrido ningún daño por alguno de los caballos y/o humanos que las han usado en ese concurso, 2. que se encuentran en perfecto estado (firmado, grabado, sellado... lo que haga falta) y que mientras se desmonten para guardarlas tampoco les pase nada (algún accidente, golpe o lo que sea). 3. que se asegure de que van a estar a buen recaudo sin que les dé el sol o la lluvia mientras otro Club las solicite 4. ver cuántos se van a hacer totalmente responsables y van a responder si a las cuadras les pasa algo mientras estén en sus instalaciones "guardadas"... Además, se tiene que asegurar su desmonte en cuanto termine el concurso y que no se queden montadas hasta que otro Club	TODOS A FAVOR DE QUE LAS CUADRAS SE QUEDEN DONDE SE RECIBE SIEMPRE QUE SE GUARDE BAJO UNAS ADECUADAS CONDICIONES, PERO LAS 20 DE TF SE QUEDAN EN TF Y LAS 20 DE GC SE QUEDAN EN GRAN CANARIA Con respecto al estado, se mantiene el protocolo de enviar fotos/video a la llegada y salida de las cuadras portátiles del/al centro.



Q-3878019-C

		las pida... que si no, las siguen usando mientras tanto gratis y los toldos al estar sin guardar debidamente sufrirán las inclemencias del tiempo...	
Presidente de la FIHGC	1º En la asamblea de enero del año 2024 se aprobó en concursos oficiales (territoriales) la obligatoriedad de la ambulancia y no del médico en todas las disciplinas, salvo en los campeonatos de Canarias de todas las disciplinas que además de la ambulancia será obligatorio el médico. Por lo tanto, hay que incluir el "texto aprobado" en el reglamento. Por tanto, los concursos que no tengan medico el participante que se caiga del caballo en la pista de calentamiento esta eliminado "según el reglamento". Para evitar esta eliminación si el participante quiere concursar se propone que el o el tutor en caso de ser menor de edad firme un documento exponiendo que va a seguir su participación bajo su responsabilidad exonerando de cualquier tipo de responsabilidad tanto a la FHC, al comité organizador, jueces y a cualquier persona física o jurídica que pudieran tener algún tipo de responsabilidad.	HABIENDO CONSULTADO LAS NOTAS PARA LOS CAMBIOS DE REGLAMENTOS, QUEDÓ PATENTE QUE LA APROBACIÓN PARA LA AMBULANCIA ERA SOLAMENTE PARA DOMA, PERO DADO QUE NO SE QUEDÓ EXPLÍCITO EN EL ACTA QUE PREVIAMENTE FUE REVISADA POR LOS INTERVENTORES, LA PETICIÓN DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GC ES LA QUE APARECE COMO APROBADA, POR TANTO SE REQUIERE RATIFICACIÓN O MODIFICACIÓN EN ESTE SENTIDO	SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS SIGUIENTES PUNTOS: -Ambulancia en todos los concursos. -Ambulancia y medico en todos los Campeonatos de Canarias de todas las disciplinas -Médico obligatorio en todos los concursos todos los días de concurso de salto siempre que se suba la matrícula 5€
Presidente de la FIHGC	2º Se propone reparar los techos de las cuadras con un material apropiado ya que están en mal estado	EN EL PRESUPUESTO NO ESTA CONTEMPLADO, SE HA PEDIDO UN PRESUPUESTO A TODO RIESGO PARA LAS CUADRAS, CUANDO SE TENGA SE VERA LA VIABILIDAD Y SU APLICACION	Se pedirá tres presupuestos para comprar unas lonas para cubrir el techo de las cuadras tanto para las cuadras de TF como para las de GC
Real Club de Golf de Las Palmas	Ante los cambios realizados el pasado día 2 de abril en las condiciones del seguro de accidentes para deportistas en los que (según varias interpretaciones de servicios	-NO HA HABIDO NINGUN CAMBIO, PUESTO QUE SIEMPRE EL SEGURO SE HA BASADO EN LO ESTABLECIDO EN EL RD. DE SEGUROS DEPORTIVOS OBLIGATORIOS	La presidenta explica a los miembros de la asamblea que no ha habido cambios en la licencia de los deportistas de nuestros federados. Se ha realizado una consulta al seguro el cual contesta lo que cubre nuestra licencia federativa,



jurídicos) no quedan claras las coberturas, tanto para competiciones sociales, territoriales y licencias de paseo y no competidoras, solicitamos un cambio garantista de las condiciones en las que quede, meridianamente claro, que está cubierta toda actividad ecuestre que realice el federado. Así ha sido siempre y así debe seguir siendo.

-ANTE LA SOLICITUD POR ESCRITO A LA FCH DE QUE SE PRONUNCIASE SOBRE SI LOS CONCURSOS NO OFICIALES ESTAN INCLUIDOS EN LA POLIZA, LA FCH HIZO LA CONSULTA AL SEGURO CON LA RESPUESTA QUE YA FUE ENVIADA.

-SE HA SEGUIDO BUSCANDO ALTERNATIVAS Y NOS HAN HECHO ESTA PROPUESTA.

“TRAS HABER RECLAMADO ESTE ASUNTO AL ASEGURADOR EN REITERADAS OCASIONES, PESE A SU NEGATIVA INICIAL DE NO CUBRIR LA PRACTICA DEPORTIVA FUERA DE LO QUE EL REAL DECRETO DETERMINA, NOS COMENTAN QUE ACEPTARÍAN CUBRIR EXPRESAMENTE LOS CONCURSOS NO OFICIALES, SIEMPRE Y CUANDO LOS MISMOS SE CONFIGURARAN COMO UN COMPLEMENTO A LA LICENCIA ANUAL Y LOS MISMOS FUERAN ORGANIZADOS O PROMOVIDOS POR CLUBES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO FEDERATIVO (FEDERADOS), EN LAS DISCIPLINAS QUE SE PRACTICAN EN LA FCH, Y SIEMPRE DENTRO DEL AMBITO TERRITORIAL CANARIO”.

donde deja claro que están cubierto los entrenamientos y los concursos oficiales, es decir que se encuentren dentro del calendario oficial, y entendiéndose por entrenamiento toda práctica deportiva que no sea competir. Los servicios jurídicos nos informan que el C.O. tiene responsabilidad penal. Ante esta situación que se había generado, la presidenta informa que como solución provisional para poder cubrir a esos federados que deciden ir a esos concursos, se ha llegado a un acuerdo con el seguro, creando una especie de licencia plus, en donde la persona que quiera competir en esos eventos privados pueda hacer el pago de unos 15€ por lo que queda de año y ya estaría cubierto para esos eventos.

La otra solución para estos eventos y que ya han realizado algunos clubes es ampliar su seguro del propio club y tienen cubierto los accidentes de los jinetes/amazonas.

Para los clubes que no han querido ampliar su seguro para realizar esos eventos, la FCH ha buscado la solución de la licencia plus.

El Real club de Golf de Las Palmas no está de acuerdo con la situación actual y cree que la FCH, no ha hablado con el máximo responsable del seguro de Generalli, ya que la FCH habla con el mediador y por lo tanto no le vale. D. Vicente Medina comenta que D. Juan Emilio García si ha realizado directamente la consulta y su respuesta ha sido que el seguro cubrirá todo lo que la federación considere, es decir, si la federación pone en sus reglamentos que un concurso social es un entrenamiento el seguro podría cubrir ese evento. La presidenta solicita a D. Juan Emilio que envíe toda esa consulta por escrito para poder realizar las pertinentes consultas.



Q-3878019-C

			<p>Don Juan Emilio informa que no puede enviarlo por escrito.</p> <p>El Real Club de golf de Las Palmas plantea una serie de cuestiones y le indica a la presidenta que nos encontramos en un vacío. A lo que se le responde que no es así porque el seguro se ha pronunciado.</p> <p>Para poder solucionarle todas las dudas planteadas se le solicita que envíe todos los escritos que tiene para poder realizar las consultas con los servicios jurídicos.</p> <p>Otra solución que se propone es reconocer los concursos no oficiales como oficiales, la presidenta informa que para ello se debe realizar un reglamento para los concursos sociales y solicitar los sociales para incluirlos en el calendario oficial.</p> <p>Se realizará una consulta a los servicios jurídicos y se les pedirá un informe sobre lo que cubre el seguro para que nuestros federados estén tranquilos. Para saber si sus licencias tal y como está ahora les cubre el seguro si hubiera algún problema.</p> <p>TODOS A FAVOR DE SOLICITAR EL INFORME.</p>
<p>Real Club de Golf de Las Palmas</p>	<p>Adaptar los reglamentos a la decisión aprobada en la última asamblea en la que se deja claro que la obligatoriedad del médico es solo para CAMPEONATOS DE CANARIAS.</p>	<p>PENDIENTE DE RATIFICACION DEL TEMA DEL MEDICO</p>	<p>Punto ya votado en otra propuesta</p>
<p>Real Club de Golf de Las Palmas</p>	<p>Acordar en asamblea que las convocatorias a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, no puedan ser realizadas en fines de semana o días festivos en horario de mañanas. Y en la medida de lo posible, para tener el máximo de asistencia y re-</p>	<p>ES POTESTAD DE LA PRESIDENCIA DETERMINAR LAS FECHAS, LUGAR Y HORARIOS DE LAS ASAMBLEA SEGÚN ESTABLECE LOS ESTATUTOS</p>	<p>Aunque según los estatutos de la FCH es potestad de la presidenta, D. Noemi Carrera expone que siempre intenta al menos escuchar las opiniones y valora y estudia las propuestas de los días y horarios para que perjudique lo menos posible.</p>



Q-3878019-C

	<p>ducción de gastos a la Federación, que se realicen por vía telemática.</p>		<p>NO SE APRUEBA CON 9 VOTOS A FAVOR DE El Real Club de Golf de Las Palmas, Centro Hípico Ciudad de Arucas, Centro hípico La Manigua, D. Juan Emilio García, Dª Paula Bartomeus, Dª Carolina Delgado, D. Agustín Oliva Medina, D. Aridani Rivero y D. Juan Gabriel Hernandez.</p> <p>EN CONTRA 19 VOTOS</p>
<p>Real Club de Golf de Las Palmas</p>	<p>Solicitamos a la presidencia que informe de la situación y operatividad de las federaciones insulares.</p>	<p>NO ES COMPETENCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA FCH, SABER SOBRE LA OPERATIVIDAD DE LAS FEDERACIONES INSULARES.</p>	<p>D. Vicente Medina representando al Real Club de Golf de Las Palmas expone el motivo de esta propuesta indicando que hay un fraude electoral ya que hubo unas elecciones donde se votaron a unos presidentes insulares y las Federaciones Insulares no se han puesto en funcionamiento, es decir no están representados y la FCH según el artículo 11 de sus estatutos, es potestad de esta, supervisar y controlar a sus asociados, realizar las funciones de tutela. Otra de las funciones de la FCH y de su Junta de Gobierno en su artículo 22 es elaborar y proponer el Balance de la Federación a la Asamblea General y coordinar las actividades de las Federaciones Insulares.</p> <p>D. Juan Emilio García presidente de la FHIGC toma la palabra por alusión y comenta que quiere poner en funcionamiento la federación insular de Gran Canaria, quiere reunirse con la FCH y pactar el pago de las licencias insulares a la Federación Canaria.</p> <p>Federación Insular de Gran Canaria comenzará su actividad en breve. Don Vicente Medina no está de acuerdo ya que insiste en el fraude por haber dos federaciones más que no están activas y considera que Dª Noemi Carreras debe realizar la denuncia de esta situación ante la Dirección General de Deportes.</p>



Q-3878019-C

			D ^a Noemi Carreras se compromete a hablar con los presidentes de las Federaciones que no han podido asistir
--	--	--	--

	ESTATUTOS	INFORME FEDERACION	RESULTADO APROBADO/NO
D ^a AMANDA DEL- GADO	Propuesta para el cambio de los estatutos la delegación de voto con las siguientes condiciones se puede delegar el voto solo y exclusivamente en otro miembro de la Asamblea, dentro del propio estamento y un máximo de 2 delegaciones.	PROPUESTA PUESTA EN EL PROYECTO DE CAMBIO DE ESTATUTOS	<p>SE APRUEBA CON 15 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES</p> <p>4 VOTOS A FAVOR DE LOS REPRESENTADOS</p> <p>Y 9 VOTOS EN CONTRA DE El Real Club de Golf de Las Palmas, Centro Hípico Ciudad de Arucas, Centro hípico La Manigua, D. Juan Emilio García, D^a Paula Bartomeus, D^a Carolina Delgado, D. Agustín Oliva Medina, D. Aridani Rivero y D. Juan Gabriel Hernandez.</p>

	RAID	INFORME FEDERACION	RESULTADO APROBADO/NO
	CAMPEONATO DE CANARIAS		
VOCALIA DE RAID	1. En las categorías en que las ayudas a la competición se abonan con vale canjeables en tienda hípica, permitir que se pueda abonar en efectivo siempre y cuando el beneficiario sea <u>mayor de edad</u> .	SIEMPRE QUE SE HAGA PARA TODAS LAS DISCIPLINAS Y SE CONTEMPLA EN REGLAMENTOS.	Se aprueba por unanimidad
VOCALIA DE RAID	2. Eliminar el mínimo de participación para proclamar campeones de Canarias.	EL PRINCIPIO DE LA COMPETICION ES QUE HAYA COMO MINIMO 2 PERSONAS, SI NO EVIDENTEMENTE NO HAY COMPETICION Y NO SE PUEDE PROCLAMAR UN CAMPEON DE CANARIAS CON LA IMPORTANCIA QUE CONLLEVA, SIN QUE HAYA COMPETICION	Se volverá a plantear este punto en la siguiente asamblea redactado de forma más clara.



Q-3878019-C

<p>VOCALIA DE RAID</p>	<p>3. Retirar la obligatoriedad de un médico en el campeonato de Canarias y cambiarlo por "lo que el plan de seguridad de la prueba exija".</p>	<p>SE ENTIENDE QUE, POR SU AFLUENCIA E IMPORTANCIA, ADEMÁS QUE TODAS LAS DEMÁS DISCIPLINAS ES OBLIGATORIO, SE CONSIDERA QUE SE DEBE MANTENER DICHA OBLIGATORIEDAD.</p>	<p>NO SE APRUEBA 16 VOTOS EN CONTRA</p> <p>11 VOTOS A FAVOR DE El Real Club de Golf de Las Palmas, Centro Hípico Ciudad de Arucas, Centro hípico La Manigua, D. Juan Emilio García, D^a Paula Bartomeus, D^a Carolina Delgado, D. Agustín Oliva Medina, D. Aridani Rivero, D. Juan Gabriel Hernandez, D. Julián Garcés y Aerac</p> <p>Se abstiene D^a Evelyn Plata</p>
<p>Ratificación de este punto debido a que un miembro de la asamblea comunico que se aprobó por unanimidad</p>	<p>En el artículo 7. Órgano disciplinario. Donde dice "fianza en metálico de 30€" debe decir "fianza en metálico de 30€ o 150€, según la categoría en la que se esté participando", porque en los CEN** y CEI** hay que poner una fianza de 150€.</p>	 <p>ESTO YA ESTÁ PUESTO EN EL REGLAMENTO DEL CAMPEONATO, EN EL REGLAMENTO TERRITORIAL NO ESTÁ PUESTO, PERO SI HAY QUE PONERLO, SE PONE SIN PROBLEMA...</p>	<p>SE INCLUIRÁ EN EL REGLAMENTO TERRITORIAL</p>

	SALTOS	INFORME FEDERACION	RESULTADO APROBADO/NO
<p>VOCALIA DE SALTOS DEL CTTJ</p>	<p>Por motivos más que razonables que serán detallados en un informe posterior a esta petición, se solicita la obligatoriedad de la presencia de un médico y una ambulancia en las competiciones Territoriales sea de un día o más, al igual que en las competiciones Nacionales.</p>	<p>ESTA EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE SALTOS (SE ADJUNTA INFORME DEL CTTJ)</p>	<p>Punto ya votado en otra propuesta</p>
<p>REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS</p>	<p>A la vista de cómo se han desarrollado los últimos concursos con la incorporación de la prueba de 0,60, reconsiderar los tipos de galopes exigidos para la prueba</p>	<p>- SE ENTIENDE QUE LA PROPUESTA ES, PARA 0,75, VOLVER AL GALOPE DEL 1 AL 3.</p> <p>- HAY QUE RECORDAR QUE EL CTTJ SE REUNIÓ</p>	<p>El Real Club de Golf retira la propuesta ya que está de acuerdo con que a mitad de temporada no es lógico cambiar los galopes.</p>



Q-3878019-C

	de 0,75. Volviendo a galopes del 1-3.	<p>CON LA VOCALÍA DE SALTOS Y LA DE FORMACIÓN PARA ESTO Y SE LLEGÓ AL ACUERDO DE PONER HASTA EL GALOPE 4, PROPUESTA QUE SE APROBÓ EN ASAMBLEA.</p> <p>- CAMBIAR A MEDIADOS DE TEMPORADA CON UN LIGA SUMANDO PUNTOS NO PARECE EL MOMENTO MAS ADECUADO DE HACERLO.</p> <p>- SEGUIMOS CON EL CONVENCIMIENTO QUE LOS MÍNIMOS SON LOS CORRECTOS. EN TODO CASO VOLVER LLEVAR LA PROPUESTA DEL 1 AL 3 PARA LA TEMPORADA QUE VIENE.</p> <p>EN RESUMEN: DEJAR TAL Y COMO ESTÁ EN ESTA TEMPORADA.</p>	
--	---------------------------------------	---	--

	DOMA	INFORME FEDERACION	RESULTADO APROBADO/NO
<p>VOCALIA DE DOMA CLÁSICA</p>	<p>CDN** Aceptar las solicitudes de los C.O. que lo han pedido para no ir en contra de la competición, llegar acuerdo con estos CO de que los jueces tienen que rotar.</p>	<p>-ANTE LA RFHE EL C.O. ES LA FCH Y QUIEN DA LA CARA ANTE ELLOS EN CUANTO A PAGOS Y CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA ES LA FCH, PERO EL CENTRO HIPICO QUE QUIERA HACER ESTOS CONCURSOS DEBEN ABOGAR TODAS LAS TASAS DE LOS MISMOS INCLUIDO LA FIANZA PARA APARECER EN CALENDARIO.</p> <p>-LOS JUECES LOS NOMBRARA LA FCH A TRAVES DE SU CTTJ.</p> <p>-NO SE PODRÁ CAMBIAR DE CATEGORIA UNA VEZ APROBADO EN EL CALENDARIO DE LA FCH, ES DECIR NO SE PODRA PASAR DE CDN* A CDN**, EN CASO DE QUE EL CENTRO</p>	<p>Si la categoría de un concurso aumenta, una vez aprobado el calendario en asamblea, el responsable de pagar el incremento de coste será el CO. Se aprueba por unanimidad</p>



Q-3878019-C

		HIPICO QUIERA CAMBIARLO CORRERIA CON TODOS LOS GASTOS INCLUIDOS JUECES.	
VOCALIA DE DOMA CLÁSICA	Potros de 5 Años, debería tener el mismo galope que la Nacional, ya que son pruebas oficiales, sería el Galope 5 y en las dos primeras casillas del recuadro poner Galope 1, que fue lo acordado en la asamblea.	GALOPE 5	Se aprueba por unanimidad
VOCALIA DE DOMA CLÁSICA	En concursos Territoriales el delegado federativo pueda entrar a juzgar cuando existan incompatibilidades de jueces y cuando tengan más de 40 salidas a pista.	SI SIEMPRE QUE NO SE REDUZCA EL NUMERO MINIMO DE JUECES, SOLO PARA EL CASO DE INCOMPATIBILIDADES EN ALGUNA PRUEBA Y SIEMPRE Y CUANDO NO SEA EN DETRIMENTO DE PONER LOS JUECES NECESARIOS.	Se aprueba por unanimidad
CAMPEONATO DE CANARIAS DE DOMA CLASICA			
VOCALIA DE DOMA CLÁSICA	Solicitud CTO. Canarias 2024 en R.C.G.L.P. 6-8 Diciembre.	NO HAY OTRAS SOLICITUDES	Aprobado
VOCALIA DE DOMA CLÁSICA	En Campeonato de Canarias en copa critérium cambiar pruebas de primer día (sea la misma del segundo día) Rider 1ª-2B-3ª para que se pueda usar filete y bocado todos los días.	OK	Se aprueba por unanimidad
FORMACION DOMA			
VOCALIA DE DOMA CLÁSICA	Fechas para primera convocatoria de formación 8-9 de Junio en Gran Canaria en el R.C.G.L.P. y 24-25 de Agosto en Tenerife (pendiente designación centro hípico)	SI ESTAN CONSENSUADAS CON LOS CONCURSOS NO DEBERIA HABER PROBLEMAS	Se muestra en la presentación
VOCALIA DE DOMA CLÁSICA	Plan de Tecnificación de la Española hablado con Micky Jordá, pendiente de fecha en septiembre, después de las olimpiadas	DEJAR QUE LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBE LA FECHA DEFINITIVA	Se muestra en la presentación



SEPTIMO: Modificación de estatutos según la Ley de la actividad física y del deporte de Canarias del 1/2019, del 30 de enero y la Ley del deporte 39/2022 del 31 de diciembre.

La Presidenta comienza explicando que estos fueron enviados a los servicios jurídicos para que pudieran adaptarlos a la nueva Ley del Deporte y a la Ley de la Actividad Física y del Deporte de Canarias y fueron enviados a los miembros de la asamblea junto con toda la documentación de esta para que pudieran verlos. Explica además que lo nuevo que se ha incorporado está resaltado en color rojo y lo que está en color azul es lo ya aprobado anteriormente y fue enviado a la Dirección General de Deportes.

Toma la palabra D. Rafael Gómez y explica que, aunque se apruebe en el día de hoy los estatutos, no quedarían aprobados aún, es decir, es un paso previo ya que hay que enviarlo a la Dirección General de Deportes y esperar por parte de ellos la contestación. Si hubiera alguna pega, se tienen que volver a enviar a los servicios jurídicos para que lo estudien y así hasta que se pueda aprobar definitivamente.

D. Juan Emilio García, comenta que para poder votar este punto tiene entendido que hace falta el voto de los 2/3 de los asistentes y comenta además a lo dicho por D. Rafael Gómez, que los estatutos entrarían en vigor cuando estén publicados en el Boletín Oficial.

D. Juan Garcia y D. Natalio Palou insisten en que se debe votar y reflejarse en acta.

D. Vicente Medina, en representación del Real Club de Golf de Las Palmas quiere destacar que el título del punto no se adapta a lo que se ha realizado en la modificación de los estatutos ya que hay modificaciones en algunos artículos que vienen o de presidencia o de junta de gobierno o de alguna propuesta pero que no pertenecen a la ley del deporte ni a la ley de la actividad física y del deporte de Canarias, como por ejemplo el punto 3 que pertenece a los estatutos de la RFHE. Es decir, considera que no está realizada la modificación de los estatutos acorde a lo que dice el punto del día y por lo tanto las modificaciones no están hechas en tiempo y forma.

D. Rafael Gomez dice que se lleve a una nueva Asamblea y que tenga el título de Modificación de Estatutos, con lo cual estaría abierto a cualquier cambio de estos, además de la Ley del deporte.

D^a Noemi Carreras, le informa a D. Vicente Medina que la FCH quiere tener al día sus estatutos, a lo que responde que está de acuerdo en tener los estatutos actualizados, pero a la Ley del Deporte como pone en el orden del día solamente.



D^a Noemi Carreras le solicita a D. Vicente Medina que ya que hay artículos que se adaptan a los estatutos de la RFHE, además de los de la Ley del Deporte, envíe por escrito sus propuestas sobre lo presentado, tal y como se le solicitó también a D. Juan Garcia, a lo que le contesta que no tiene que enviar nada porque no es necesario para adaptar los estatutos a dicha Ley, asimismo dice que estima que no es necesario ningún cambio fuera de la normativa, sino solo la adaptación a dicha ley, por lo que ninguna reforma de estatuto ni propuesta tiene que ser enviada por su parte.

NO SE APRUEBA YA QUE SEGÚN LOS ESTATUTOS SE NECESITA LAS 2/3 PARTES DE LOS ASISTENTES PARA SU APROBACION, TENIENDO 15 VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y 4 DE LOS REPRESENTADOS Y 9 EN CONTRA DE EL REAL CLUB DE GOLF DE LAS PALMAS, CENTRO HÍPICO CIUDAD DE ARUCAS, CENTRO HÍPICO LA MANIGUA, D. JUAN EMILIO GARCÍA, D^a PAULA BARTOMEUS, D^a CAROLINA DELGADO, D. AGUSTÍN OLIVA MEDINA, D. ARIDANI RIVERO Y D. JUAN GABRIEL HERNANDEZ

Ante esto la presidenta toma la decisión de llevar a la próxima asamblea este punto solo bajo el título "MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS" para poder incluirse todas las modificaciones que se propongan.

OCTAVO: Consideración de propuestas recibidas en tiempo y forma.

Subvención al transporte de material deportivo: 3000€ temporada 2024.

Se informa que se realizó la consulta a la DGD si pudiéramos incluir el transporte de las cuadras portátiles como material deportivo para lo cual la respuesta ha sido afirmativa, con lo que se propone que el dinero recibido esta temporada sea empleado para el pago del transporte de las cuadras en los Campeonatos de Canarias. Para ello, el CO solicitante deberá de realizar una factura a la FCH para justificar el gasto en la subvención por el coste de la ayuda recibida.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, repartiendo el dinero en función de los traslados a realizar de forma equitativa.

NOVENO: Ruegos y preguntas.

Se informa la entrega de 200 firmas por parte de la presidencia insular de GC con respecto a la no cobertura del seguro en los concursos sociales.



Una vez terminado todos los puntos, D^a Noemi Carreras quiere anunciar a los miembros de la asamblea de algunos progresos que se han conseguido hasta el momento en lo que se lleva de año.

Por parte del Cabildo de Tenerife y junto con la Federación Insular de Tenerife se está intentando conseguir una subvención para los cursos de formación.

Se muestra la equipación que se ha pedido para los jinetes/amazonas que decidan ir a los Campeonatos fuera de canarias, es decir a los Campeonatos de España.

Ahora mismo se está trabajando en un equipo para poder asistir a la Copa de España de Escuela de Saltos y al Campeonato de España en Edad Escolar que será en Madrid, el 7, 8 y 9 de junio del 2024. El proceso de formación de estos equipos será de:

- 5 jinetes (4 + 1 de reserva).
- La edad para participar estará comprendida entre:
 - o Pruebas de 0.60m: 6 – 14 años (ambos incluidos)
 - o Pruebas de 0.80m: 8 – 16 años (ambos incluidos)

Se realizará un **taller antidoping** con la colaboración de los colegios de las dos islas, donde se podrán escribir todos los colegiados que lo deseen. La idea es crear un protocolo antidoping y poder realizar correctamente el proceso.

Con respecto a la formación se va a realizar diferentes cursos:

- **Taller de primeros auxilios para técnicos y directores de club.** Este curso es una acreditación oficial. (Se está planteando en ampliarse para jinetes si hubiera plazas disponibles)
 - o Tenerife, 26 y 27 de mayo de 2024
 - o Gran Canaria, 16 y 17 de junio de 2024
- **Charlas/Taller de Psicología:** vía zoom Septiembre – diciembre 2024
 - o Técnicos y directores de club: como comunicar con la familia.
 - o Deportistas: como ayudar a los deportistas con la autoexigencia e inseguridad (taller de autoestima)
 - o Técnicos y deportistas: como gestionar la presión ante la competición deportiva
 - o Técnicos y tutores legales: como ayudar a los deportistas a gestionar emociones



Con respecto a las tecnificaciones:

- Doma clásica y paralímpica: 1ª convocatoria
 - o Gran Canaria, 8 y 9 de junio de 2024
 - o Tenerife, 24 y 25 de agosto de 2024

Están aún pendiente las fechas para la segunda convocatoria

- Salto de Obstáculos (*En proyecto*)
- Raid (*En proyecto*)

Con respecto al reciclaje de Jueces:

- Doma clásica y paralímpica: 1ª convocatoria
 - o Tenerife, 19, 20 y 21 de julio de 2024
- Raid
 - o Tenerife, 31 de mayo y 1 y 2 de junio de 2024

Con respecto a curso de Jefe de Pista: (*En proyecto*)

La presidenta comenta que junto con la RFHE se está estudiando en un nuevo programa, el PLAN CONOCE, PRACTICA Y COMPITE. Se trata de un programa ofrecido por la RFHE a las FFAA para dar a conocer otras disciplinas hípcas menos practicadas. Está dirigido a técnicos y directores de clubes para incluirlas en sus ofertas de equitación. Este programa está financiado por la RFHE y las disciplinas más solicitadas por los jinetes han sido Equitación de Trabajo, Concurso Completo y Horse Ball.

Para este año se va a realizar la prueba de este programa en Tenerife y las fechas previstas son 20 y 21 de octubre de 2024.



En el año 2023 se consiguió llegar a un acuerdo con Fred Olsen donde se pudo conseguir un descuento para los desplazamientos en las fechas de los Campeonatos de Canarias. Para este año D^a Noemi Carreras explica que hemos enviado el calendario completo para intentar incluir más concursos. Finalmente, desde Fred Olsen nos ha concedido algunas fechas más según su calendario de temporada de fechas altas y bajas, siendo las siguientes:

- Campeonato de Canarias de Raid: 27 - 29 junio
- CST Los Migueles: 2 – 4 de agosto
- CSN Fiestas del Cristo de La Laguna: 13 – 15 de septiembre
- Nacional de Raid de La Gomera: 11 – 12 de octubre
- Nacional de Raid de La Esperanza: 15 – 16 de noviembre
- Campeonato de Canarias de Doma Clásica y Paralímpica: 6 – 8 de diciembre

D^a Noemi Carreras, tras la consulta de D. Vicente Medina sobre el acuerdo con Baleares a la península, le informa que estamos trabajando para conseguir a nivel nacional un descuento en los desplazamientos

Para los premios en los Campeonatos de Canarias, este año 2024 se ha decidido entregar en todas las disciplinas una manta riñonera, en salto y doma se entregará un sudadero blanco y en carreras y raid se entregará unos bolsos de transporte.

Se informa a los miembros de la asamblea el intento de contactar con varias auditorias y finalmente, tras la negativa de varias de ellas por el proceso, se ha decidido trabajar con Audiatlantica, siendo el coste de esta de 3000€.

Para finalizar la presidenta informa y muestra, como dato curioso, las estadísticas del aumento de las visitas e interacciones de los usuarios en la web y redes sociales.



La Presidencia levanta la sesión siendo las 14:00 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

INTERVENTORES:

D^a PAULA BARTOMEUS

D^a EVELYN PLATA

D. NATALIO PALOU

El secretario de la FCH

V^o B^o El Presidente

